

JDM FABRICA DE PALLETS S.R.L.

TRANSFERENCIA DE ESTABLECIMIENTO

Roberto Carlos Montagna, DNI 27.191.988, CUIT 20-27191988-4, domiciliado en San Juan y Ruta 34 de Sunchales, Santa Fe, argentino, soltero, de profesión empresario - comerciante, apellido materno Rocha; Comunica la transferencia del establecimiento a su cargo a la firma de la cual forma parte junto con Rosana Beatriz Montagna, DNI 22.711.897, CUIT 27-227118976, domiciliada en Chubut 451 de Sunchales, Santa Fe, soltera, de profesión empresaria - comerciante, apellido materno Rocha, y que se denomina "JDM FABRICA DE PALLETS SRL", CUIT 30-71605171-O constituida ante el Registro Público de Rafaela bajo el legajo 1938 en fecha 3 de mayo de 2018, con domicilio en San Juan y Ruta 34 Parque Industrial Sunchales.

La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, Comercialización, Reparación de Pallets de Madera y Cajones de Exportación.

Que a todos los efectos que pudiere corresponder, por este medio se hace pública la transferencia del mencionado establecimiento.

\$ 59,10 362345 Ag. 7

MARIA FIOL DE PADOVANI & CIA S.R.L.

PRORROGA

La sociedad comercial MARIA FIOL de PADOVANI & CIA S.R.L. con contrato social de fecha 28/10/1968 sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros Tomo 120 F* 316 Nro 113 de fecha 21/07/69; Adecuación de Contrato Ley Nro. 19.550 de fecha 19/06/1978 inscripta al Tomo 129 F* 2609 Nro 960 de fecha 06/07/78; Aumento de Capital-Modif. de contrato de fecha 25/08/1978 inscripta el Tomo 129 F* 3450 N° 1283 en fecha 01/09/1978; Prorroga de Contrato de fecha 26/06/1978 inscripta el Tomo 129 F* 2695 Nro 987 de fecha 10/07/1978; Adecuación de contrato ley 19.550 de fecha 19/06/78 inscripto al Tomo 129 F* 2609 Nro 960 en fecha 06/07/1978; Aumento de Capital-Prorroga de Contrato de fecha 28/06/88 inscripta el Tomo 139 F* 139 2621 Nro 805 en fecha 18/07/1988; Aumento de capital -Cesión de cuotas modificación del contrato social de fecha 30/05/84 inscripta el Tomo 135 F* 4021 Nro 1282 en fecha 31/10/1984; Acta adicional al Acta de Asamblea Extraordinaria Nro 10 Modificación contrato social de fecha 07/07/1998 inscripta al Tomo 149 F* 12088 Nro 1350 en fecha 26/08/1998; Prórroga contrato social de fecha 23/06/2003 inscripta al Tomo 154 F* 12417 Nro 1094 en fecha 23/07/2003, Modificación de contrato social de fecha 24/02/2003 inscripta el Tomo 155 F* 8798 Nro 656 en fecha 05/05/04; Incorporación socios gerentes prórroga del contrato social de fecha 17/06/2008 inscripta al Tomo 159 F* 18861 Nro 1537 en fecha 29/08/08; ha dispuesto PRIMERO: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por cuarenta (40) años más, a partir del 1 de julio de 2018. Como consecuencia de lo expresado, la cláusula tercera del contrato social queda redactada en la siguiente manera: TERCERA: El plazo de duración de la sociedad será de noventa 90 años desde el 1 de julio de 1968.

\$ 45 362367 Ag. 7

NORBERTO BRESSAN S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de Julio de 2018, los señores Norberto Oscar Bressan, nacido el 02 de noviembre de 1964, casado con Noemí Celia Dignani, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle San Martin 562 de Ricardone, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-11364877-6, DNI 11.364.877; Juan Pablo Bressan, nacido el 01 de Marzo de 1979, casado con Valeria Wibly, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Andes 642 de Roldán, Provincia de Santa Fe, CUIT 2327081194-9, DNI 27.081.194; han resuelto de común acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general:

1) Razón Social: NORBERTO BRESSAN S.R.L

2) Domicilio: en la localidad de Ricardone, con sede en la calle San Martin N° 562, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización en el país, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

1- Actividad Agrícola: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas forrajeras y elaboración y venta de alimentos balanceados para consumo animal ya sea para consumo propio o para ser vendidos a terceros;

2- Actividad Ganadera: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; b) Explotación de productos derivados de la carne, a los efectos de su venta al por mayor, c) La compra y venta de ganado ovino, bovino y porcino faenado para su venta en gancho o procesado para consumo interno o exportación; d) Troceo de carne en sus distintos tipos y calidades.

4) Duración: 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$250.000.- en 25.000 cuotas de \$10.- c/u de la siguiente forma: Norberto Oscar Bressan: suscribe 15.000 cuotas de capital o sea la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), integrando el 25% de la suscripción, Pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500.-), también lo integrará en dinero en efectivo dentro de los 24 primeros meses de la fecha de contrato;

Juan Pablo Bressan: suscribe 10.000 cuotas de capital o sea la suma de Pesos cien mil (\$100.000.-), integrando el 25% de la suscripción, Pesos veinticinco mil (\$25.000.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-), también lo integrará en dinero en efectivo dentro de los 24 primeros meses de la fecha de contrato;

6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de dos o mas gerentes, designándose en este acto al Sr. NORBERTO OSCAR BRESSAN, el Sr. JUAN PABLO BRESSAN; quienes actuaran con firma conjunta de a dos.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 362347 Ag. 7

PROSIMET

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Expte 2132/2018 Legajo 2003931 Prosimet s/Renuncia - Designación - Ratificación Gerentes.

Acta de asamblea 07/05/2018.- Renuncia del socio gerente Sr Roberto Bautista Franco Baccanelli. Designacion de nuevo socio gerente a la socia Sra. Silvia Donata Baccanelli DNI. 16.247.552.

\$ 45 362366 Ag. 7

GUANMOR S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GUANMOR S.A.S. S/ Constitución que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 25 de junio de 2018.

2. SOCIOS: ANA ISABEL THAVONAT, apellido materno "Conrady", nacida el 27 de noviembre de 1968, titular del D.N.I. N°

20.398.060, CUIT Nº 23-20398060-4, divorciada, empleada, argentina, domiciliada en calle Sarmiento Nº 345 de la localidad de Hersilia, provincia de Santa Fe; LAURA LEONOR THAVONAT, apellido materno "Conrady", nacida el 06 de noviembre de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.932.903, CUIT Nº 27-21932903-8, soltera, empleada, argentina, domiciliada en calle Pringles Nº 130 de la ciudad de Charata, provincia de Chaco; VERONICA INES THAVONAT, apellido materno "Conrady", nacida el 29 de agosto de 1975, titular del D.N.I. Nº 24.853.062, CUIT Nº 27-24853062-1, casada en primeras nupcias con Maximiliano Nocetto, empleada, argentina, domiciliada en calle Vidt Nº 1942, dpto. 10 "c" de la ciudad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DIANA CAROLINA THAVONAT, apellido materno "Conrady", nacida el 21 de abril de 1978, titular del D.N.I. Nº 26.423.922, CUIT Nº 27-26423922-8, soltera, Ingeniera en Producción Agropecuaria, argentina, domiciliada en calle Rio Negro Nº 224 de la localidad de El Trébol, provincia de Santa Fe; CARINA ELENA THAVONAT, apellido materno "Conrady", nacida el 19 de diciembre de 1980, titular del D.N.I. Nº 27.890.691, CUIT Nº 23-27890691-4, soltera, empresaria, argentina, domiciliada en calle Estancia La Turingia, zona rural de la localidad de Ambrosetti, provincia de Santa Fe; PEDRO GASTON THAVONAT, apellido materno "Conrady", nacido el 22 de marzo de 1983, titular del D.N.I. Nº 29.927.423, CUIT Nº 20-29927423-4, casado en primeras nupcias con Daiana Paoloni, empresario, argentino, domiciliado en calle zona rural de la localidad de Ambrosetti, provincia de Santa Fe; y ARIEL VAUCHERET, apellido materno "Munafo", nacido el 28 de octubre de 1977, titular del D.N.I. Nº 26.333.104, CUIT Nº 20-26333104-5, soltero, Ingeniero Químico, argentino, domiciliado en calle Eduardo Michlig Nº 537 de la localidad de Ambrosetti, provincia de Santa Fe.-

3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "GUANMOR S.A.S."-

4. DOMICILIO: Rivadavia Nº 432 de la localidad de Hersilia, provincia de Santa Fe.-

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: (a) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación agrícola, ganadera y tampera, en establecimientos propios o arrendados, o por aparcería o por administración, o por capitalización, o pastaje, mediante: 1) La explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, avícolas y granjeros, pudiendo realizar tal explotación en todas sus formas y/o facetas y posibilidades, conforme al suelo, región, requerimientos del mercado interno e internacional, incluyendo la actividad de semilleros y la producción de todo tipo de semillas, realizar depósitos de cereales en silos fijos y/o silos bolsas, y/o los que en el futuro surgieren; 2) Cría, recría, engorde e invernada de ganado vacuno de todo tipo y especie, ovino, porcino, caprino, equino, explotación de cabañas para producción de animales en sus diversas calidades y especies de animales de pedigree, explotación de establecimientos rurales, y de toda actividad que pueda considerarse conexas con lo expresado precedentemente, incluyendo la de animales y aves domésticos y no domésticos en cautiverios. Compra-venta, consignación, comisión, comercialización y exportación del resultante de tal actividad agropecuaria; 3) Realización de pulverizaciones, siembras, cosechas, y servicios agrícolas a terceros. (b) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, alquiler, acopio, fraccionamiento, consignación, representación, comisión, mandatos, distribución, elaboración de productos industrializados o semi-industrializados con total o parte de valor agregado; comercialización al por mayor y menor, en cualquiera de sus etapas de explotación, industrialización, ya sea extractiva o manufacturada referentes a los productos originados en la realización del objeto antes enunciado, sus sub-productos y derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales. Acopio, compra y venta de semillas, cereales, oleaginosas, agroquímicos que existen en el mercado nacional y/o extranjero, herramientas y maquinarias de uso agrícola, ganadero e industrial. (c) Industriales: explotación de la Industria Frigorífica, instalación, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la carne de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, conejos, avícolas y granjera en todos sus tipos y derivados, incluyendo la industrialización de animales "no domésticos" en cautiverio, pudiendo realizar las mencionadas actividades en establecimientos propios, arrendados, por aparcería o por administración. Explotación de bosques, montes y obrajes, instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la madera, ya sea en aserraderos propios o de terceros. Explotación e industrialización cerealera, oleaginosas, graníferas, forrajera, algodónera. (d) Transporte: Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas por cuenta propia y/o de terceros. (e) Financiera: Mediante el cobro de comisiones por el otorgamiento de todo tipo de garantías, incluyendo prenda, hipoteca, fianza o aval, en favor de sociedades regularmente constituidas o a constituirse y/o de personas físicas, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. CAPITAL: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), representado por trescientas mil (300.000) acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante titular ARIEL VAUCHERET, D.N.I. Nº 26.333.104; y Administrador y Representante Suplente PEDRO GASTON THAVONAT, D.N.I. Nº 29.927.423.-

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

\$ 191,70 363598 Ag. 7

AGRO-SERVICE

LA VANGUARDIA S.A.

REFORMA ESTATUTO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados de Agro-service La Vanguardia S.A. s/ Modificación al Contrato Social Expte. N° 1477 del año 2018 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de Agro-service La Vanguardia S.A. S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Extraordinaria N° 22 de fecha 29-03-2018, modificar las cláusulas primera, tercera, cuarta, novena, décima y décima primera del Estatuto Social a la normativa vigente: PRIMERA: - DENOMINACIÓN - La sociedad girará bajo la denominación de "ALLOA. S.A." (continuadora de Agro-Service La Vanguardia S.A.) y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe.". La sede social se fija en Ruta 34, Km 129,5 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe. "TERCERA: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: 1º) Fabricación y Comercialización: La producción, fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos alimentos de consumo humano; en especial de lácteos. 2º) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, tambo, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, alimentos balanceados, la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tampera, y la prestación de servicios agrícolas a tercero. 3º) Transporte: Transporte terrestre de lácteos, cereales, oleaginosas y ganado, mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". "CUARTA: El capital se fija en la suma de pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00.-), representado por QUINIENTAS CINCUENTA MIL (550.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984.". "NOVENA: - ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.". "DÉCIMA: - GARANTIA DE LOS DIRECTORES - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la caja social.". "DÉCIMA PRIMERA: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, pudiendo realizar todo tipo de operaciones en banco públicos y privados; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, modificada por Ley N° 26.994 y suplemento de la Ley N° 27.077, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular.". Se redacta un Texto Ordenado del Estatuto Social con la incorporación de las reformas aprobadas. Santa Fe, 31 de julio de 2018.-

\$ 244,53 363474 Ag. 7

LA DELIA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LA DELIA AGROPECUARIA S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y aceptación de cargos en Acta de Directorio, ambas de fecha 21-04-2016.

Director Titular - Presidente: Elías Eduardo Guglielmone, DNI. Nº 8.106.805; Director Titular - Vicepresidente: Néstor Benito Guglielmone, DNI. Nº 6.299.327, Directores Suplentes: Adriana Patricia Jacobo, D.N.I. Nº 17.658.907, y Elva María Costa, DNI. Nº 5.302.165.-

\$ 45 363592 Ag. 7

RED ATM SRL

CESIÓN DE CUOTAS -

RATIFICACIÓN DE SOCIO GERENTE

En la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de abril de 2018. En el carácter de Cedentes: los Sres. Sebastián José Rumpil, DNI. Nº 26.700.285, CUIT 20-26700285-2, Cede 4.000.- (cuatro mil) Cuotas Partes y José Armando Hochnadel, DNI. Nº 18.479.353, CUIT 23-18479353-9, cede 4.000 (cuatro mil) Cuotas Partes, ambos, al Cesionario, Sr. Gustavo Rafael García de la Vega, DNI. Nº 13.737.800, CUIT 20-13737800-1, quien adquiere las 8.000 (ocho mil) cuotas partes. El valor de cada cuota parte es \$ 1.- (peso uno). Haciendo un total de \$ 8.000.- (pesos ocho mil). Se lo ratifica al Sr. Gustavo Rafael García de la Vega como socio gerente y se aprueba su labor. El capital total es de 40.000 (cuarenta mil) cuotas partes, y queda conformado por 4.000 (cuatro mil) cuotas partes pertenecientes a la Sra. Patricia Mabel Etchevarne, D.N.I. Nº 16.641.527, CUIT 27-16641527-1, y 36.000 (treinta y seis mil) cuotas partes pertenecientes al Sr. Gustavo Rafael García de la Vega.- (Valor Nominal de cada cuota parte es de \$ 1.- (peso uno).

\$ 45 362790 Ag. 7

RADIO SAN JENARO NORTE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RADIO SAN JENARO NORTE Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades", CUIJ Nº 21-05197969-6, Año 2.018, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que RADIO SAN JENARO NORTE S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 15 de Abril de 2.016, ha designado la composición de su Directorio y Sindicatura según se detalla: Presidente: Carlos Alberto MALATINI, DNI 10.815.860, domiciliado en Carlos Pellegrini Nº 1.156, de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Daniel Omar PALAZZOLO, DNI 8.378.456, domiciliado en San Lorenzo Nº 872, de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Sonia Etel LUQUE, DNI 13.843.091, domiciliada en Laprida Nº 1.039, de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe; y Síndico Suplente: Oscar Luis VASSOLER, DNI 12.359.593, domiciliado en Wilde Nº 360 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.019 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Los Directores y Síndicos fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 31 de Julio de 2018 - Jorge E. Freyre - Secretario

\$ 96 363624 Ag. 7

CIDAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "CIDAL S.A. s/ Cambio Domicilio" (CUJ: 21-05197864-9), en trámite ante el Registro Público, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en fecha 02/12/2012, mediante Acta N° 660, han resuelto cambiar el actual domicilio legal de la sociedad a calle Monseñor Zaspe N° 2775, de la ciudad de Santa Fe. SANTA FE, 24 de Julio de 2018.

Jorge Freyre, secretario.

\$ 45 362888 Ag. 7

CASINO MELINCUE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "CASINO MELINCUE S.A. s/ Cambio Domicilio" (CUJ: 21-05197646-8), en trámite ante el Registro Público, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en fecha 14/02/2018, mediante Acta N° 27, han resuelto cambiar el actual domicilio legal de la sociedad a Dique I - Puerto de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe. SANTA FE, 25 de Julio de 2018.

Jorge Freyre, secretario.

\$ 45 362884 Ag. 7
